



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 10 de febrero de 2015

NÚM. 19

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, 2013, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, 2013, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 7 de enero de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Burlada, 2013, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, 2013, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

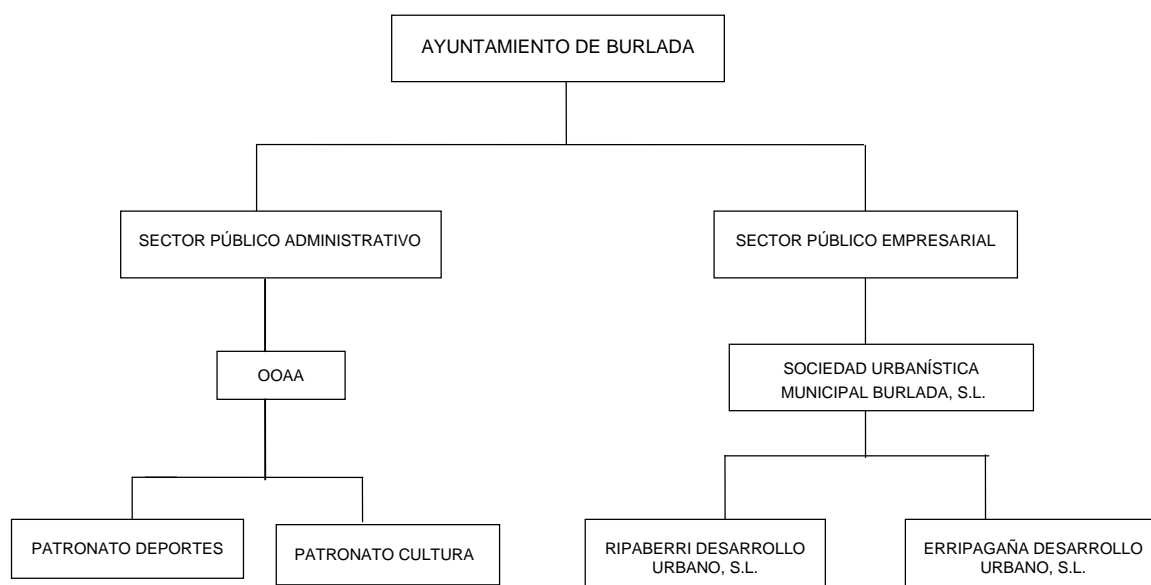
- | | |
|---|---|
| <p>I. Introducción (Pág. 3).</p> <p>II. Objetivo (Pág. 5).</p> <p>III. Alcance (Pág. 5).</p> <p>IV. Opinión sobre la cuenta general 2013 (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Legalidad (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013 (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 8).</p> <p>V. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2012 (Pág. 10).</p> | <p>V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2013 (Pág. 10).</p> <p>V.2. Resultado presupuestario consolidado 2013 (Pág. 11).</p> <p>V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013 (Pág. 11).</p> <p>V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2013 (Pág. 12).</p> <p>V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2013 (Pág. 13).</p> <p>VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 14).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.1. Aspectos generales (Pág. 14).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.2. Personal (Pág. 14).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 16).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.4. Gastos por transferencias (Pág. 17).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.5. Inversiones (Pág. 17).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 17).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.7. Urbanismo (Pág. 19)</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.8. Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L. (Pág. 20).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.9. Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L. (Pág. 21).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.10. Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L. (Pág. 21).</p> <p>Anexo. Memoria de la cuenta general de 2013.</p> <p style="padding-left: 20px;">(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:
www.cfnavarra.es/camara.comptos).</p> |
|---|---|

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2013 del Ayuntamiento de Burlada y de sus entes dependientes.

El municipio de Burlada, con una extensión de 2,12 km², cuenta con una población a 1 de enero de 2013 de 18.148 habitantes.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2013 son:

- Sector Público Administrativo, conformado por el propio ayuntamiento y sus organismos autónomos (Patronato de Deportes y de Cultura), cuyos principales datos de 2013 son los siguientes:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2013
Ayuntamiento	14.338.568	13.601.417	144
Patronato de Deportes	2.034.680	2.079.440	34
Patronato de Cultura	833.449	829.508	6
Ajustes de consolidación	- 1.302.479	- 1.302.479	
Total	15.904.218	15.207.886	184

La aportación total del ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2013 ha sido de: al patronato de Deportes de 601.887 euros y al patronato de Cultura de 700.592 euros.

- Sector Público Empresarial. En 2005 el ayuntamiento creó la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L., de capital íntegramente municipal. Esta sociedad tiene una participación del 51 por ciento en las siguientes sociedades mixtas: Ripaberrí Desarrollo Urbano S.L. –constituida en 2008– y Erripagaña Desarrollo Urbano S.L. –constituida en 2010–. En ambas sociedades, el socio privado es el mismo. En 2013, ofrecen los siguientes datos económicos (cuenta de resultados):

Empresa Pública	Ingresos	Gastos	Resultados ejercicio	Personal a 31-12-2013
Sociedad Urbanística Municip. Burlada, S.L.	750.819	462.772	288.047	1
Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L.	14.001	119.465	(105.464)	-
Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L.	2.262.952	2.176.137	86.815	-

Estas sociedades tienen su domicilio social en oficinas municipales.

El ayuntamiento, además, forma parte de:

a) Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, los servicios de transporte urbano comarcal-taxi y la gestión del parque fluvial.

b) En septiembre de 2010, los Ayuntamientos de Burlada y Villava aprobaron inicialmente los estatutos del Consorcio Escuela de Música Hilarión Eslava.

En conjunto estos servicios le han supuesto al ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos para el ayuntamiento en 2013
Transporte público comarcal	294.550
Parque fluvial	49.253
Consorcio de música	268.688

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicio	Ay-to.	Soc. mercantil integra	Mancom. Consorcio	Contratos servicio	Arrend.	Soc. merca. mixta
Servicios administrativos generales	X					
Servicio social de base	X					
Servicio atención domiciliaria	X					
Escuelas Infantiles 0-3 años				X		
Urbanismo	X	X				X
Jardines	X					
Transporte público			X			
Ciclo integral del agua			X			
Tratamiento de residuos urbanos			X			
Biblioteca- ludoteca	X					
Escuela de música			X			
Mantenimiento calles y caminos	X					
Deportes	X					
Gestión actividades deportivas	X			X		
Polideportivos municipales	X				X	
Empleo social protegido	X					
Recaudación ejecutiva				X		
Centro atención a familias	X					
Asist. jurid. centro atención familias				X		

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2013, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

Por decreto de alcaldía 993/2012 de 31 de diciembre de 2012 se aprobó la prórroga para el ejercicio 2013 del presupuesto municipal del año 2011, vigente en el año 2012. El Pleno del 24 de julio de 2014 aprobó la cuenta general del año 2013.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2013. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal; igualmente contiene unos comentarios sobre las sociedades públicas.

Se incluye además un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2013 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Burlada, de sus organismos autónomos y de sus empresas la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2013.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión / conclusión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio de 2013 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada por el ayuntamiento en el año 2013.

- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio 2013.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.

III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2013 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y de sus organismos autónomos: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- Cuentas anuales de la sociedad municipal de la que el ayuntamiento posee el 100 por cien de las acciones.

- Anexos a la cuenta general: estados consolidados del ayuntamiento y sus organismos dependientes, memoria, estado de la deuda, informe de intervención y cuentas de las sociedades mixtas.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización se han incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y sus organismos autónomos, se han revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Sobre las cuentas anuales de 2013 de las sociedades municipales, el trabajo realizado ha consistido básicamente en revisar la sujeción de las principales operaciones de su actividad a los principios legales que le son de aplicación por su consideración como entidades del Sector Público Local, especialmente los referidos a la contratación administrativa y a los mecanismos de control aplicados por el ayuntamiento sobre las mismas.

Las cuentas anuales de 2013 de la Sociedad Urbanística Municipal, S.L. y de sus sociedades participadas mixtas, Ripaberrí Desarrollo Urbano, S.L. y Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L., cuentan con informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión profesional no ha conllevado salvedades en las dos primeras sociedades y en "Erripagaña Desarrollo Urbano" se señala como salvedad que la sociedad ha aplicado un deterioro a sus productos terminados del 15 por ciento del importe final de las existencias. No se ha podido verificar ni la valoración final ni el deterioro aplicado.

La Cámara de Comptos tiene previsto incluir en su plan de trabajo para 2015 un informe sobre la gestión de las sociedades públicas del Ayuntamiento de Burlada.

IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2013

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2013, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

- El inventario de bienes del Ayuntamiento de Burlada, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado consolidado que, a 31 de diciembre de 2013, asciende a 92,8 millones de euros.
- El ayuntamiento ha registrado en la contabilidad presupuestaria una operación de permuta por un importe total de 1,28 millones de euros. Esta operación debe registrarse únicamente en la contabilidad general.

Excepto por el efecto de las salvedades anteriores, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento se ha desarrollado en el ejercicio 2013, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos de 15,8 millones de euros e ingresos de 16,7 millones de euros; este importe, se incrementa, vía modificaciones presupuestarias, en 2,8 millones de euros, resultando unas previsiones definitivas de 18,6 millones de euros para gastos y 19,5 millones de euros para ingresos; las modificaciones realizadas afectan fundamentalmente al capítulo de inversiones reales.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 15,9 millones de euros, con un grado de ejecución del 86 por ciento.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 15,2 millones, con un grado de cumplimiento del 78 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 87, y el 10 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 87 por ciento del total; el 42

por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (41 por ciento de corrientes y 1 por ciento de capital) y 6 por ciento proceden de la enajenación de inversiones reales.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Porcentaje	Fuente de financiación	Porcentaje
Personal	50	Ingresos tributarios	46
Otros gastos corrientes	38	Transferencias	42
Inversiones	10	Ingresos patrimoniales y enajenación de inversiones	12
Carga financiera	2	Endeudamiento	-
Total	100	Total	100

Presentamos a continuación la comparación de los principales datos económicos con el año anterior según las cuentas presentadas y, en algunos casos, con los datos corregidos por la operación de permuta anteriormente citada.

	2012	2013	%Variac. 2013/2012	2013 Corregido	%Variac. Corregido/2012
Total Obligaciones reconocidas	14.887.953	15.904.219	7	14.620.072	-2
Total Derechos liquidados	16.013.301	15.213.879	-5	13.929.731	-13
% ejecución gastos	83	86	-		
% cumplimiento ingresos	81	78	-		
% pagos	90	92	-		
% de cobros	87	91	-		
Gastos corrientes (1a 4)	13.780.367	13.873.875	0,7	13.873.875	1
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	13.732.608	13.848.306	0,9	13.848.306	1
Gastos en inversiones (6 y 7)	547.957	1.650.691	201	366.543	-33
Gastos op. Financieras (8 y 9)	559.629	379.653	-32	379.653	-32
Ingresos corrientes (1 a 5)	14.850.177	14.116.028	-5	13.795.880	-7
Ingreso tributarios (1 al 3)	7.605.008	7.015.817	-8	7.015.817	-8
Ingresos de capital (6 y 7)	1.153.186	1.086.216	-6	122.216	-89
% Dependencias de subvenciones	47,48	41,84	-		
Saldo Presupuestario No Financiero	1.684.977	-310.687	-118		
Resultado presupuestario ajustado	1.060.298	-130.711	-112		
Ahorro bruto	1.117.569	267.722	-76	-52.427	-105
Carga financiera (3 y 9)	585.589	396.382	-32	396.382	-32
Ahorro neto	531.980	-128.659	-124	-448.809	-184
% Nivel de endeudamiento	3,94	2,81	-	2,87	
% Límite de endeudamiento	7,53	1,90	-	-0,38	
% Capacidad de endeudamiento	3,58	-0,91	-	-3,25	
Remanente de tesorería total	7.329.853	6.193.158	-15		
Remanente tesorería para gastos grales.	-2.748.743	-3.411.353	24		
Deuda viva	1.322.326	951.514	-28		
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	8,90	6,80	-	6,90	
Deuda viva por habitante	73	52	-		
Deuda viva sobre ahorro bruto	1,18	3,55	-		

Teniendo en cuenta los datos corregidos, respecto al año anterior, el ayuntamiento ha gastado un dos por ciento menos, aunque los gastos corrientes se han incrementado en un uno por ciento. Por su parte, los ingresos han disminuido un 13 por ciento, siendo los tributarios un 8 por ciento menores y los de capital un 89 por ciento menores.

Los gastos de naturaleza corriente se mantienen en línea con los del año pasado, en tanto que sus ingresos corrientes se reducen en un 7 por ciento. La reducción de ingresos corrientes se explica por la del ingreso derivado del ICIO.

El saldo presupuestario no financiero es negativo en 311.000 euros, lo que nos indica que los ingresos no financieros no son suficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza. Respecto a 2012, este saldo se ha reducido en 2 millones de euros.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe de 131.000 euros negativos, frente a un resultado de un millón de euros del año anterior.

En 2013, el ahorro bruto es negativo en 52.000 euros, y que el ahorro neto es también negativo en 449.000 euros; en 2012, el ahorro bruto fue de 1,1 millones de euros mientras que el ahorro neto fue de 532.000 euros.

Su nivel de endeudamiento es superior al límite; en consecuencia, no tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería total es de 6,1 millones de euros y sobre 2012 se ha reducido un 15 por ciento. Sin embargo, sigue teniendo un remanente de tesorería para gastos generales negativo de 3,4 millones de euros, incrementándose en 0,6 millones respecto al valor de 2012. Tal como señala el intervinor en la Memoria, el ayuntamiento debe aplicar las medidas contempladas en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra para equilibrar esta situación. Debemos resaltar que la “Sociedad Urbánística Municipal de Burlada, S.L.” cuenta con unos fondos propios de 15,7 millones y un circulante de 4,6 millones de euros.

La deuda a largo plazo desciende a 0,95 millones de euros, un 28 por ciento menor que la de 2012; esta deuda –que supone por habitante un total de 52 euros- representa el 10 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

Desde un punto de vista financiero, en 2013 el Ayuntamiento de Burlada sigue presentando ciertas incertidumbres sobre su capacidad para generar nuevos recursos ordinarios, su remanente de tesorería para gastos generales es negativo y el ahorro neto ha pasado a ser negativo.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

Se ha revisado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando la guía que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	14.240.418
Total ingresos capítulos I a VII	13.918.096
Saldo presupuestario no financiero	-322.322
Necesidad de financiación	-322.322

El Ayuntamiento de Burlada no cumple con los requisitos de estabilidad financiera ni con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es superior al límite establecido (el del año 2012 incrementado en el 1,7 por ciento), pero sí con el de sostenibilidad financiera al ser su deuda inferior al límite establecido.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2012:

a) Se han implantado o están en fase de implantación las siguientes recomendaciones:

- *La adecuación de la plantilla orgánica a las necesidades reales de personal.*
- *El establecimiento de procedimientos de control y supervisión sobre aquellas actuaciones de las que puedan derivarse ingresos para el ayuntamiento (licencias, tasas...).*
- *La aprobación de la ordenanza general de subvenciones.*

- *La inclusión como anexo en la cuenta general de datos relativos a las sociedades Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L. y Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L.*
 - *Aprobación de la cuenta general del Ayuntamiento de Burlada en fecha.*
 - *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
 - *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*
 - *Completar y actualizar los estatutos de los organismos autónomos reflejando su grado de autonomía y control por el ayuntamiento.*
- b) Siguen pendientes las recomendaciones que se comentan en los diferentes apartados del informe.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2012

A continuación se muestran los estados contables consolidados más relevantes de 2013.

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2013**Gastos por capítulo económico**

Descripción	Previsión inicial	Modificac.	Previsión definitiva	Obligacio. reconocidas	% Ejecut.	Pagos	Pte. de pago	%Pte. Pago
1. Gastos de personal	8.482.095	74.654	8.556.749	7.925.694	92,70	7.796.645	129.049	1,70
2. Gastos en bienes ctes. y Sºs.	4.920.683	380.131	5.300.814	4.589.822	86,60	3.841.238	748.584	16,30
3. Gastos. financieros	155.505	52.411	207.916	25.569	12,30	25.569	-	-
4. Transferencias corrientes	1.363.151	71.418	1.434.569	1.332.791	92,90	1.027.197	305.594	23,00
6. Inversiones reales	-	2.214.487	2.214.487	1.650.691	74,60	1.616.376	34.315	2,10
8. Activos financieros	-	-	-	8.840	-	8.840	-	-
9. Pasivos financieros	873.372	-	873.372	370.813	42,50	339.059	31.754	8,60
Total	15.794.806	2.793.101	18.587.907	15.904.220	85,60	14.654.924	1.249.296	7,90

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modificac.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	% Ejecut.	Cobros	Pte. de cobro	%Pte. Cobro
1. Impuestos directos	3.737.400	-	3.737.400	3.938.636	105,40	3.486.972	451.664	11,50
2. Impuestos indirectos	1.400.000	-	1.400.000	389.416	27,90	239.418	149.998	38,60
3. Tasas y otros Ingresos	2.864.128	-	2.864.128	2.687.765	93,90	2.493.524	194.241	7,30
4. Transferencias corrientes	6.623.731	347.832	6.971.563	6.243.496	89,60	5.910.277	333.219	5,40
5. Ingresos patrimoniales	296.176	216.782	512.958	856.715	167,10	763.868	92.847	10,90
6. Enejanación invers. reales	1.192.798	964.000	2.156.798	964.000	44,70	964.000	-	-
7. Transferencias de capital	600.000	544.036	1.144.036	122.216	10,70	32.008	90.208	73,90
8. Activos financieros	40.000	720.451	760.451	11.635	1,60	11.635	-	-
Total	16.754.233	2.793.101	19.547.334	15.213.879	77,90	13.901.702	1.312.177	8,70

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2013

Concepto	2012	2013
+ Derechos reconocidos	16.013.401	15.213.879
- Obligaciones reconocidas	14.887.953	15.904.219
= Resultado presupuestario	1.125.448	(690.340)
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	-713.410	14.974
+ Desviaciones negativas de financiación	76.901	137.803
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	571.359	406.851
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio		
= Resultado Presupuestario Ajustado	1.060.298	(130.712)

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Concepto	2012	2013
(+) Derechos pendientes de cobro	5.729.413	5.036.773
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	2.025.440	1.312.177
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.517.891	1.956.070
(+) Ingresos extrapresupuestario	3.348.432	3.319.636
(-) Derechos de difícil recaudación	-1.162.350	-1.551.110
(-) <i>Obligaciones pendientes de pago</i>	2.047.627	1.740.326
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	1.552.282	1.249.295
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	47.103	43.426
(+) Devolución de ingresos	-	-
(-) Gastos pendientes de aplicación	-1.300	(29.492)
(+) Gastos extrapresupuestarios	449.542	477.097
(+) Fondos líquidos de Tesorería	3.565.859	2.758.909
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	82.209	137.803
= Remanente de Tesorería Total	7.329.854	6.193.159
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	67.235	-
Remanente de tesorería por recursos afectados	10.011.362	9.604.511
Remanente de tesorería para gastos generales	-2.748.743	-3.411.352

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Ayuntamiento más organismos autónomos más sociedad municipal)

Activo

Descripción	2013	2012
A Inmovilizado	103.950.129	102.718.428
1 Inmovilizado material	83.378.137	82.216.828
2 Inmovilizado inmaterial	228.365	225.884
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	17.823.732	17.765.352
5 Bienes comunales	26.794	26.794
6 Inmovilizado financiero	2.493.101	2.483.569
C Circulante	14.069.511	15.023.514
9 Deudores	7.725.217	8.022.025
10 Cuentas financieras	6.344.294	7.001.489
Total Activo	118.019.640	117.741.942

Pasivo

Descripción	2013	2012
A Fondos propios	114.941.946	114.295.181
1 Patrimonio y reservas	88.724.863	84.893.419
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	937.987	4.162.248
3 Subvenciones de capital	25.279.095	25.239.514
C Acreedores a largo plazo	951.513	1.322.326
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	-	1.322.326
D Acreedores a corto plazo	2.126.181	2.124.435
5 Acreedores de Presup..cerrados y extrapresupuestarios	1.809.368	2.124.435
Ingresos anticipados	316.813	-
Total Pasivo	118.019.640	116.232.483

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA 2013

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2013	2012	Descripción	2013	2012
3 Existencias Iniciales	-	-	3 Compras finales	-	-
39 Provisión depreciación existencias	-	-	39 Provisión depreciación existencias	-	-
60 Compras	-	-	70 Ventas	2.271.671	2.517.912
61 Gastos personal	7.927.440	7.957.744	71 Renta de la propiedad y la empresa	847.677	735.908
62 Gastos Financieros	25.569	47.759	72 Tributos ligados a la producción e Imp.	3.004.986	3.692.863
63 Tributos	4.983	7.429	73 Impuestos corrientes sobre la renta	849.368	856.815
64 Trabajos, suministros y servicios exteriores	4.583.092	4.442.938			
65 Prestaciones sociales	-	-	75 Subvenciones de explotación	-	-
66 Subvenciones de explotación	-	-	76 Transferencias corrientes	7.545.974	7.874.455
67 Transferencias corrientes	2.635.269	2.596.975	77 Impuestos sobre el capital	473.698	372.121
68 Transferencias de capital	-	-	78 Otros ingresos	108.320	102.665
69 Dotaciones para amortización y provisión.	-	-	79 Provisiones aplicadas a su finalidad		
800 Resultado cte. del ejercicio (saldo acreedor)	-	1.099.894	Resultado cte. del ejº (saldo deudor)	74.659	-
Total	15.176.353	16.152.739	Total	15.176.353	16.152.739

Resultados del ejercicio

Descripción	2013	2012	Descripción	2013	2012
80 Resultados corrientes del Ejercicio (Saldo deudor)	74.659	-	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	-	1.099.894
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	-	-	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	724.559	151.580
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)	-	-	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)		
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	-	55.560	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)		
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	649.900	1.195.914	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)		
Total	724.559	8.686.720	Total	724.559	8.686.720

- Resultado ayuntamiento y patronatos 649.900 euros
- Resultado Sociedad Urbanística Municipal 288.047 euros
- Total resultado consolidado 2012 937.947 euros

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y las recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

- Por resolución de alcaldía de 31 de diciembre de 2012 se prorrogó para 2013 el presupuesto del ejercicio anterior, que había sido aprobado en el pleno del 8 de septiembre de 2011.

- El inventario de bienes del ayuntamiento, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar. Durante 2009 se registraron terrenos propiedad del ayuntamiento según los datos obrantes en catastro; el Pleno, en sesión de 27 de mayo de 2010, aprobó esta actualización con efectos de 31 de diciembre de 2009, por importe de 33,5 millones, desde entonces no se ha producido ningún movimiento al respecto.

- Los organismos autónomos están regulados por unos estatutos que precisan una actualización en la que debe fijarse, entre otros aspectos, su grado de autonomía real y los mecanismos de control del ayuntamiento sobre su actividad.

- De la revisión efectuada se desprende que el ayuntamiento cumple de manera razonable con los plazos de pago a proveedores establecidos en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

- El ayuntamiento presenta una deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2013 por importe de 952 miles de euros, cuyo calendario de amortización al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2014	355.525	37,40	37,40
2015	286.090	30,10	67,50
2016-2020	309.900	32,50	100
Total	951.515	100	

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto anual dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del ayuntamiento.*

- *Actualizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*

- *Completar y actualizar los estatutos de los organismos autónomos reflejando su grado de autonomía y control por el ayuntamiento.*

VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 7,9 millones, lo que representa el 50 por ciento del total de los gastos devengados en 2013 y el 57 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2012, este capítulo se ha mantenido en línea con el gasto habido dicho ejercicio. Su comparación respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2012	2013	
Altos cargos	282.427	261.148	-7,50
Personal funcionario	2.344.971	2.670.306	13,90
Laboral fijo	478.723	613.630	28,20
Laboral temporal	2.184.253	1.801.269	-17,50
Cargas sociales	2.661.607	2.579.341	-3,10
Total capítulo 1	7.951.981	7.925.694	-0,30

Junto con la prórroga del presupuesto, sigue vigente la plantilla orgánica que el Pleno Municipal aprobó en 2011 con un total de 163 puestos, estando vacantes un total de 61 plazas, de las que no están cubiertas 10.

Este personal pertenece a los siguientes organismos:

	Ayuntamiento	Deportes	Cultura	Total
Libre Designación	2	0	0	23
Funcionarios	58	20	4	82
Laborales Fijos	22	2	1	25
Temporales	39	15	0	54
Total	121	37	5	163

A 31 de diciembre de 2013, prestan sus servicios en el ayuntamiento y sus organismos autónomos un total de 188 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de Trabajador/a	Total	A	B	C	D	E	Temporales	Vac no cubiertas
Funcionarios Montepios	16	1	0	14	1	0	0	
Funcionarios Seguridad Social	120	2	10	39	16	0	43	10
Laborales Fijo/Indefinidos	25	0	3	6	10	0	6	0
Libre Designación	2	0	0	0	0	0	2	0
Subtotal	163	3	13	59	27	0	51	10
Laborales Temporales (*)	34						34	

* Laborales Temporales – Corresponden a Programas de inserción laboral, promoción de empleo y contratos de temporada en Deportes.

El personal del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Plantilla	A	B	C	D	E	Eventuales
Servicios Generales	10	1	0	7	2	0	0
Servicios Económicos	8	1	2	4	0	0	1
Recursos Humanos	2	0	1	0	0	0	1
Urbanismo	7	1	2	1	0	0	2
Obras Mtto. Urbano	10	0	0	0	6	0	2
Obras Mtto. Electrico	3	0	0	1	1	0	1
Obras Servicio Jardines	7	0	0	1	4	0	2
Obras Limpieza Viaria	11	0	0	0	1	0	10
Obras Colegios	12	0	0	0	1	0	11
Obras Limpieza Locales	1	0	0	0	1	0	0
Servicios Sociales	18	0	7	4	1	0	5
Euskera	1	0	0	0	0	0	0
Educación y Juventud	5	0	0	2	0	0	3
Igualdad	1	0	1	0	0	0	0
Policía Municipal	40	0	1	31	0	0	4
Patronato de Cultura	5	1	0	2	2	0	0
Patronato de Deportes	22	0	1	5	7	0	9
Total Plantilla	164	4	15	58	26	0	51

Destaca el grado de temporalidad en la plantilla del ayuntamiento.

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados. Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos en el ejercicio 2013, de índole significativa.

De la revisión de convocatorias para la provisión de puestos de trabajo temporal finalizadas en 2013, se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

El convenio por el que se rige el personal del Ayuntamiento de Burlada y de los patronatos data de 2007. En diciembre de 2013 se firmó un nuevo convenio, publicado en el boletín de Navarra de 17 de julio de 2014, cuya entrada en vigor se produce a partir de la publicación y que tiene carácter retroactivo, en sus efectos económicos, al día 1 de enero de 2013. Este convenio otorga a los empleados laborales, en cuanto a prestaciones de asistencia sanitaria, similares prestaciones que a los funcionarios acogidos al Montepío Uso Especial. Queremos resaltar que mediante la Ley Foral 12/2014, de 18 de junio, se ha modificado el régimen de prestaciones para los funcionarios.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de revisión de la adecuación de la plantilla orgánica a las necesidades reales.*
- *Analizar los efectos que la Ley 12/2014, de 18 de junio, puede ocasionar en las cláusulas del convenio de personal.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios ascienden en el ejercicio 2013 a 4,6 millones de euros, que representa el 29 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 33 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2012, se han incrementado en un 5 por ciento. Su detalle es el siguiente:

Concepto	Importe
Arrendamientos	306.509
Reparaciones, mantenimiento y conservación	883.810
Material, suministros y otros	3.397.757
Indemnizaciones por razón del servicio	1.747
Total	4.589.823

Este incremento sobre 2012 se justifica fundamentalmente en el incremento del gasto proveniente de reparaciones, mantenimiento y conservación.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación	Ofer-tan.	Importe adjudicación
Campamentos urbanos para niños y niñas de 4 a 12 años	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	89.880	8	84.056
Mantenimiento de la señalización horizontal y vertical	Asistencia	Abierto por debajo del umbral comunitario	55.300	7	51.523

De esta revisión y de una muestra de gastos registrados en este capítulo se ha verificado que están justificados con las correspondientes facturas, han sido correctamente contabilizados y que se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.

Algunos servicios de asistencia técnica en materia de actividades culturales del Patronato de Cultura han tenido un volumen de gasto en 2013 que hubiera requerido la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

Recomendamos:

- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gasto anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 1,3 millones de euros, que representan el 8 por ciento del total de los gastos devengados en 2013 y el 10 por ciento de los gastos corrientes.

A continuación se comparan estos gastos con los del ejercicio anterior:

	Obligaciones reconocidas		% Variación
	2012	2013	2013/2012
A Entidades Locales	269.513	268.688	-0,30
A Mancomunidades	337.698	343.804	1,80
A Familias	334.854	348.120	4,00
A Instituciones sin fines de lucro	382.432	372.179	-2,60
4. Transferencias Corrientes	1.324.497	1.332.791	0,70

Respecto a 2012, estos gastos se mantienen en línea con los habidos en el ejercicio anterior.

Del trabajo realizado en el análisis de este capítulo ha quedado verificado que dicho gasto está justificado y ha sido correctamente contabilizado respetando de una forma razonable la normativa vigente.

VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2013, 2,2 millones de euros, se han ejecutado en un 75 por ciento, alcanzando la cifra de 1.651 miles de euros, es decir, el 10 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En comparación con 2012, las inversiones se han incrementado en más de un 200 por ciento, es decir, 1,1 millones de euros. Aunque, si no se considera la permuta, disminuyen en un 33 por ciento.

Las principales inversiones efectuadas en 2013 han sido las siguientes:

Inversión	Importe
Adquisición inmueble Cáritas	1.284.148
Reforma cubierta edificio plaza San Juan	132.989
Reforma instalaciones deportivas por inundaciones	87.811
Reposición bienes uso público por inundaciones	52.935

Se han revisado los siguientes expedientes adjudicados en 2013, (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe adjudicación
Rehabilitación de la cubierta plaza San Juan	Obra	Negociado sin publicidad comunit.	124.352	7	103.212
Demolición centro Santa María	Obra	Negociado sin publicidad comunit.	121.752	4	66.950

La adjudicación de la obra demolición del Centro Santa María se inició en 2013 y se terminó en 2014.

A caballo entre el ejercicio 2012 y 2013 se ha hecho la permuta de la finca urbana, ubicada en el Sector E, del término municipal de Burlada con referencia catastral en el polígono 1 parcela 277-B por el bien inmueble, propiedad de Cáritas Diocesana de Pamplona y Tudela (finca urbana ubicada en la calle Mayor nº 26, con referencia catastral. Polígono 2 parcela 84.

Tras informe pericial, el ayuntamiento ha procedido al pago de 1.284.148 euros consecuente con el valor tasacional del bien permutado propiedad de Cáritas y ha recibido el cobro de 964.000 euros consecuente con el valor tasacional del bien permutado propiedad del ayuntamiento.

A su vez el ayuntamiento cede a Cáritas el derecho de uso del edificio de servicios múltiples que se levanta sobre la parcela catastral 274 de Burlada, por un plazo de 30 años y un importe de 320.148 euros.

El expediente cuenta con la documentación pertinente y se justifica en el interés general que para el ayuntamiento tiene adquirir esa finca.

La operación de permuta descrita no ha tenido impacto en el resultado presupuestario del ejercicio 2013, toda vez que el gasto incurrido en la adquisición del bien propiedad de Cáritas ha sido compensado con el ingreso obtenido por la permuta del bien propiedad del ayuntamiento a Cáritas y la cesión del derecho de uso indicada en el párrafo anterior.

No obstante, como ya hemos indicado, esta operación sólo debería haberse registrado en la contabilidad general.

VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2013 han sido de 15,2 millones; el 87,15 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 12,85 por ciento a operaciones de capital. Los ingresos tributarios ascienden a 7 millones de euros y las transferencias corrientes a 6,2 millones de euros.

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 77,83 por ciento.

Con respecto a 2012, los derechos reconocidos han disminuido en un 5 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación
	2012	2013	2013/2012
1 Impuestos directos	3.729.428	3.938.636	5,60
2 Impuestos indirectos	1.192.371	389.416	-67,30
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.683.209	2.687.765	0,20
4 Transferencias corrientes	6.601.976	6.243.496	-5,40
5 Ingresos patrimoniales ¹	643.192	856.715	33,20
Ingresos corrientes (1 a 5)	14.850.176	14.116.028	-4,90
6 Enajenaciones de inversiones ¹	151.580	964.000	536,00
7 Transferencias de capital	1.001.606	122.216	-87,80
8 Activos financieros	10.039	11.635	15,90
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	1.163.225	1.097.851	-5,60
Total Ingresos	16.013.401	15.213.879	-5,00

¹ Si no se tiene en cuenta la permuta los ingresos por enajenación serían nulos y los patrimoniales disminuirían en 320.148

El decremento en los impuestos indirectos es consecuencia directa de la menor ejecución de obras realizadas en el municipio en 2013 respecto a las realizadas en 2012. Las transferencias corrientes se reducen debido a la disminución de la aportación a la escuela taller, que finalizó su actividad en 2012.

El capítulo de enajenaciones de inversiones se incrementa debido a la permuta descrita en el apartado anterior.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuestos	Derechos reconocidos		% Variación 2013/2012
	2012	2013	
Contribución territorial	2.171.399	2.299.129	5,90
Vehículos	856.815	849.368	-0,80
Incremento del valor de los terrenos	372.121	473.698	27,30
IAE	329.093	316.441	-3,80
ICIO	1.192.371	389.416	-67,30
Total	4.921.799	4.328.052	-12,00

En conjunto los ingresos por impuestos directos se mantienen mientras que los impuestos indirectos se ven reducidos por lo indicado anteriormente.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento pueden observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,286	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2 a 3,4	2 a 3,8
Tipo de gravamen	12	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización, si bien, como ya se indicaba en informes anteriores, solo se imputan al presupuesto las multas efectivamente cobradas.

Recomendamos:

- *Cuantificar el presupuesto de ingresos de acuerdo con criterios realistas, teniendo en cuenta la situación económica actual.*
- *Completar el procedimiento de gestión de multas de forma que se conozca el importe de las multas pendientes de cobro.*

VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Burlada desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: una arquitecta, dos aparejadores, un jefe de obras y un oficial administrativo y 20 trabajadores de servicios múltiples.

No constan asesores externos para esta área.

Existen procedimientos de gestión del urbanismo definidos y se verifica el adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Burlada fue aprobado en 1991. La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

En junio de 2005, el Pleno del ayuntamiento aprobó la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT) y la remitió al Gobierno de Navarra. Según se informa en la memoria, el 30 de marzo de 2012, la Comisión de Ordenación del Territorio aprobó la citada EMOT. En la misma fecha se firmó el concierto previo de la revisión del Plan Municipal, cuya aprobación inicial se ha efectuado en pleno del 29 de mayo de 2014, encontrándose, a fecha de este informe, en exposición pública.

Por otra parte, hemos podido constatar que los órganos municipales de gestión y control interno no ejercen seguimiento ni supervisión sobre la actividad urbanística de las empresas municipales de urbanismo, concretada en la realización de obras de equipamientos y en la promoción y construcción de viviendas.

Finalmente, los recursos obtenidos por la enajenación de patrimonio municipal del suelo han sido destinados a las finalidades establecidas en la normativa vigente.

Recomendamos:

- *Completar la adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*
- *Diseñar y aplicar desde el ayuntamiento procedimientos específicos de control financiero, de eficacia, jurídicos y técnicos a los que deben someterse las sociedades de capital municipal en toda su actividad.*

VI.8. SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L.

En febrero de 2006, se constituye la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L.” (SUMB) con un capital social de 1,8 millones de euros y una prima de emisión de 664.557 euros. El Ayuntamiento de Burlada desembolsó íntegramente estas cantidades mediante la cesión de una parcela valorada en ese mismo importe.

Su objeto social es lograr una mayor eficacia en la acción municipal del fomento de la rehabilitación urbana, de la promoción de la vivienda y otras edificaciones, y de la urbanización del suelo, para conseguir una revitalización integral de zonas urbanas degradadas así como la reducción consiguiente de los precios de venta y arrendamiento de los solares edificables y de las edificaciones resultantes.

El Ayuntamiento de Burlada cedió gratuitamente a la SUMB dos bloques de parcelas resultantes del proyecto de reparcelación de Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina, para su gestión urbanística y promoción de vivienda.

Para cumplir con sus objetivos de promoción de vivienda, la SUMB ha efectuado, para cada una de las cesiones anteriores, dos convocatorias al objeto de constituir sociedades mixtas con un socio privado para la promoción y construcción de viviendas protegidas y que, además, llevaba implícita la transmisión por venta de las parcelas. Estas sociedades mixtas son “Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L.” –constituida en junio de 2008- y “Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L.” –constituida en marzo de 2010-.

La participación de la SUMB en ambas sociedades, es del 51 por ciento y el socio privado –que es el mismo en las dos sociedades (Nasipa, S.L.)- del 49 por ciento restante. Las sociedades resultantes de estas convocatorias son: Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L. y Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L.

Además, desde el ayuntamiento se le ha encomendado la realización de inversiones significativas a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L., que cuenta con un empleado, transfiriéndole además el control y supervisión de esos proyectos así como su posterior posible explotación económica. No obstante, en 2013 no se ha efectuado ninguna nueva encomienda.

Sobre este conjunto de operaciones, el Balance de Situación de la SUMB registra al 31 de diciembre de 2013 en “Inversiones inmobiliarias” un saldo de 8,6 millones de euros por los equipamientos realizados al ayuntamiento ya terminados- y en “Subvenciones, donaciones y legados” ha ido recogiendo el valor de las parcelas recibidas gratuitamente del ayuntamiento- 8,05 millones de euros- y que posteriormente enajenó a las sociedades mixtas.

No obstante, en abril de 2012 se aprobó la formalización de contratos de concesión de derecho de superficie por los terrenos cedidos por el ayuntamiento a la sociedad y contratos de arrendamiento por los edificios cedidos por la Sociedad al ayuntamiento. Con estos contratos realizados en 2012, se resuelve la situación de indefinición jurídica tanto en cuanto a las propias encomiendas como al uso y explotación de los citados equipamientos construidos en suelo municipal.

Estos equipamientos se refieren a:

- Centro de educación infantil.
- Centro Juvenil.
- Edificio de vestuarios.

- Centro de almacén de obras.

Las cuentas anuales de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L. correspondientes al ejercicio 2013 han sido auditadas por un profesional externo, que emite una opinión sin salvedades.

Su patrimonio neto asciende en 2013 a 15,8 millones de euros, no presentando endeudamiento a largo plazo. Su fondo de maniobra es positivo en 4,6 millones de euros.

Sus gastos en 2013 han ascendido a 462.719 euros, de los que 42.106 corresponden a gastos de personal y 309.563 euros a gastos por amortización, fundamentalmente. Los ingresos en 2013 han supuesto 750.819 euros que se corresponden fundamentalmente con ingresos financieros derivados del dividendo entregado por Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L. 433.000 euros y en menor medida el importe neto de la cifra de negocios 179.000 euros.

El resultado en 2013 ha presentado un beneficio de 288.000 euros, del que se prevé destinar a reservas voluntarias 120.000 euros y el resto a dividendos para el ayuntamiento.

VI.9. RIPABERRI DESARROLLO URBANO, S.L.:

El 17 de junio de 2008 se constituyó la sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano S.L. con un capital social de 3.100 euros, suscrito en un 51 por ciento por la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L. y en un 49 por ciento por un socio privado, que percibirá un porcentaje, en concepto de gasto de gestión, del 4 por ciento del importe de la promoción, lo que supondrá un importe total de 0,8 millones de euros.

Su objeto social consiste, entre otros, en la compra, venta, administración y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, y especialmente, la promoción y construcción de vivienda en el municipio de Burlada, en el ámbito del PSIS de Ripagaina.

Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L. ha acometido la construcción de 48 viviendas de VPO y 158 viviendas de VPT, cuya venta, excepto 13, se produjo en 2011, aflorando un resultado de 2,12 millones de euros. El portal de contratación de Navarra publicó, en noviembre de 2008, el anuncio de licitación de las mismas con un presupuesto de 20 millones de euros (IVA excluido); el socio privado de Ripaberri (Nasipa S.L.) resultó adjudicatario del contrato, en 2009, por importe de 19,98 millones de euros (IVA excluido), siendo la suya la única oferta presentada.

En 2013 Nasipa no ha facturado certificaciones de obra. A la fecha de redacción de este informe se encuentra en concurso voluntario de acreedores.

Los gastos de gestión del cuatro por ciento supondrán para el socio privado un ingreso total- una vez se finalice la construcción- en torno a 0,8 millones de euros.

Las cuentas anuales de 2013 de la sociedad Ripaberri han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión ha sido favorable.

Presenta un patrimonio neto de 104.839 euros, una deuda a largo plazo de 1,2 millones de euros y un fondo de maniobra de 1,3 millones de euros.

Sus gastos en 2013 han supuesto un total de 119.000 euros, de los que 83 miles de euros corresponde a otros gastos de explotación. Esta sociedad no cuenta con empleados.

Sus ingresos ascienden a 14.000 euros de los que 13.996 euros provienen de la venta de un local.

Los resultados del ejercicio ascienden a una pérdida de 0,1 millones de euros, que se aplican a resultados negativos de ejercicios anteriores.

A fecha de realización de este informe, los resultados definitivos de esta promoción se fijan en torno a los 5,8 millones de beneficio, lo que viene a representar un porcentaje del 16,93 por ciento sobre los gastos de la promoción.

Según se menciona en la memoria, en 2013 está prevista la liquidación de esta sociedad, no obstante a fecha de redacción de este informe dicha disolución, todavía no se ha producido.

VI.10. ERRIPAGAÑA DESARROLLO URBANO, S.L.

El 18 de marzo de 2010 se constituyó la sociedad Erripagaña Desarrollo Urbano S.L. con un capital social de 3.100 euros, suscrito en un 51 por ciento por la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada,

S.L. y en un 49 por ciento por un socio privado (Nasipa, S.L.), que percibirá un porcentaje, en concepto de gasto de gestión, del 0,25 por ciento.

Su objeto social consiste, entre otros, en la compra, venta, administración y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, y especialmente, la promoción y construcción de vivienda en el Municipio de Burlada, en el ámbito del PSIS de Ripagaina.

Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L. acomete la construcción de 267 viviendas de VPO. Para ello, el portal de contratación de Navarra, el 8 de julio de 2010, publicó el anuncio de licitación de las obras de construcción de las mismas con un presupuesto de 23,86 millones de euros (IVA excluido); a este proceso se presentan tres ofertas y resulta adjudicatario el socio privado de la sociedad por un importe de adjudicación de 19,08 millones, con una baja del 37 por ciento.

En el expediente constaba un informe jurídico elaborado por dos abogados externos, en el que se concluía que el socio privado podía presentar su oferta al citado proceso de contratación dado que no se apreciaba "la concurrencia de ninguna causa automática de exclusión".

Ahora bien, el citado informe añadía que para garantizar los principios de la contratación pública, el socio privado debía abstenerse de participar en las decisiones del consejo de administración de la sociedad sobre cualquier decisión que afectase al proceso de selección y al de ejecución de la citada obra.

En 2013, Nasipa S.L. no ha facturado certificaciones de obra.

Las cuentas anuales de 2013 de la sociedad Erripagaña han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión ha conllevado la siguiente salvedad: "La Sociedad al cierre del ejercicio 2013 ha valorado sus productos terminados, aplicando un deterioro por importe de 512.088,20 euros, lo que supone un deterioro del importe final de existencias del 15 por ciento. La Sociedad no dispone de medios para evaluar objetivamente el deterioro de las existencias, por lo que no he podido verificar la razonabilidad de la valoración asignada a las mismas en el balance de situación adjunto, ni el efecto sobre la reducción de existencias de productos terminados registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta".

Presenta un patrimonio neto de 91.000 euros, una deuda a largo plazo de 2,8 millones de euros y un fondo de maniobra positivo de 2,9 millones de euros.

Sus gastos en 2013 han supuesto un total de 2,2 millones de euros, de los que 1,5 millones de euros correspondientes a la baja de existencias de las viviendas vendidas en 2013. Esta sociedad no cuenta con empleados.

Sus ingresos en 2013 han ascendido a 2,2 millones de euros, de los que 1,7 millones de euros corresponden a la venta de viviendas y ha obtenido un resultado de 87.000 euros.

A fecha de realización de este informe, los resultados provisionales de esta promoción se fijan en torno a los 12,6 millones de beneficio, lo que viene a representar un porcentaje del 37,59 por ciento sobre los gastos de la promoción.

Según se menciona en la memoria, está prevista la liquidación de esta sociedad en los ejercicios 2013-2014.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 19 de diciembre de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas

